



ACTA DE RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/2023 "SISTEMAS ININTERRUMPIBLES DE ENERGÍA UPS PARA EDIFICIOS TÉCNICOS"

FECHA: 30 de noviembre de 2023

PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Nicolas Exiquiel Togo Coca	Jefe de Energía y Obras Civiles
Elio Cahuaya Troche	Profesional Energía
Hans Carlos Tacachira Cruz	Profesional Energía
Jhery Aldrin Zuazo Flores	Profesional Adquisiciones
Carmen Blanca Ticona Romero	Profesional Adquisiciones

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.								
1.	Numeral 8	5	<p>Dice: Las ofertas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. Recepción del Edificio Tower, ingreso principal Calle Federico Zuazo Nro. 1771 – La Paz Bolivia, Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día:</p> <table border="1" data-bbox="931 687 1536 772"> <tr> <td>Fecha:</td> <td>05 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Hora:</td> <td>10:00 a.m.</td> </tr> </table> <p>Consulta: Con el fin de preparar una solución técnica que se acomode a los requerimientos de ENTEL de manera óptima, se solicita la ampliación en el plazo de presentación de propuestas hasta el 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 am</p>	Fecha:	05 de diciembre de 2023	Hora:	10:00 a.m.	<p>ENTEL S.A. modifica: La fecha de la presentación de ofertas.</p> <table border="1" data-bbox="1554 671 2119 756"> <tr> <td>Fecha:</td> <td>12 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Hora:</td> <td>10:00 a.m.</td> </tr> </table>	Fecha:	12 de diciembre de 2023	Hora:	10:00 a.m.
Fecha:	05 de diciembre de 2023											
Hora:	10:00 a.m.											
Fecha:	12 de diciembre de 2023											
Hora:	10:00 a.m.											
2.	4.2, numeral 10, inciso e)	19	<p>Dice: Los tableros deben ser diseñados para montaje en pared y sobre piso con zócalo de 15cm (mínimo) de altura.</p> <p>Consulta:</p>	<p>ENTEL S.A. responde: La definición del tipo de montaje de los tableros se realizará en la visita</p>								

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
			Se solicita aclarar si se requieren tableros de piso o de montaje en pared, ya que al momento de la provisión esta característica queda abierta a interpretaciones diferentes.	relevamiento, solicitada en el presente proceso.
3.	4.3, numeral 3, inciso c)	21	<p>Dice:</p> <p>El oferente deberá realizar los tendidos requeridos con cable F/UTP Cat. 6 con terminal RJ-45: para la habilitación gestión Remota. Desde el/los equipo/s adquirido/s hasta el equipo concentrador (Switch Ethernet) el mismo debe contar con el etiquetado correspondiente. El punto de conexión a la red de O&M de ENTEL S.A. y recorrido cableado se establecerá a partir de la visita de relevamiento</p> <p>Consulta:</p> <p>Se entiende que el equipo concentrador switch ethernet y el punto de conexión en el mismo será proporcionado por ENTEL S.A., ¿es correcta la interpretación?</p>	ENTEL S.A. responde: Es correcta la interpretación.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
4.	Punto 4.2, Numeral 1, inciso h	17	<p>h) Unidades Modulares debe contar con capacidad de ampliación del 25% de la capacidad total en cada UPS.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a ENTEL S.A. aclarar si el UPS debe incluir (tener instalado) los módulos para el crecimiento del 25%, o que debe tener el espacio necesario para la instalación de los módulos en un futuro y poder soportar el 25% adicional.</p>	<p>ENTEL S.A. aclara: Los equipos de UPS deben contar con la capacidad de slots para la ampliación de módulos para crecimiento hasta un 25%.</p>
5.	Punto 9 "Garantías y pólizas requeridas", sub punto 1.	9	<p>Tomando en cuenta el tiempo de vigencia que tendría la boleta de garantía de cumplimiento de contrato (aprox. 2,5 años) y el porcentaje de la misma, consideramos que esta solicitud impacta económicamente al proveedor adjudicado, debido a que el retorno de inversión de capital afecta directamente al pago de planillas, inversiones en nuevos proyectos, balance contable, entre otros.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, solicitamos gentilmente que la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato no considere el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio.</p>	<p>ENTEL S.A. Mantiene el requerimiento Parte I, Punto 9, inciso 1).</p>
6.	Punto 4.2 "Características técnicas específicas", sub punto 10, inciso n)	19 - 20	<p>Menciona: Sistema de medición de valores reales RMS únicamente en el interruptor principal, voltímetro, amperímetro y energía,</p>	

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
			<p>con pantalla digital (LCD), comunicación remota vía puerto Ethernet TCP/IP, SNMP (incluye la provisión de software, configuración e integración al sistema de gestión de ENTEL S.A. según lo especificado en punto 4.1 Características Técnicas Generales, montados en la puerta con su respectiva protección contra sobrecorrientes.</p> <p>En el entendido que cada tablero debe contar con doble fuente (A y B), también se tendrá 2 sistemas de medición independientes, ¿es decir 1 sistema de medición por fuente?</p>	<p>ENTEL S.A. responde: El sistema de monitoreo de medición de valores RMS, solicitado en el presente proceso es por cada fuente A y B de cada tablero.</p>
7.	Punto 4.3 "Sistema de monitoreo y gestión de equipos", sub punto 1	20	Favor aclarar si el tablero de by pass externo debe cumplir con los requerimientos de monitoreo local y remoto	<p>ENTEL S.A. responde: El sistema de monitoreo y gestión equipos, solo aplica a los tableros de distribución solicitados en el presente proceso.</p>
8.	Punto 4.6 "Servicio de instalación", sub punto 2, inciso a)	23	<p>Entendemos que el supervisor solicitado en este punto es el mismo que solicitan en el punto 4.13 "Experiencia del Oferente", subpunto 1, inciso b), Supervisores en Sitio, o hace referencia al punto 4.13 "Experiencia del Oferente", subpunto 1, inciso a), Jefe de Proyecto.</p> <p>Favor aclarar.</p>	<p>ENTEL S.A. aclara: El personal solicitado en el punto 4.13, numeral 1, inciso b), debe desarrollar las funciones descritas en el punto 4.6, numeral 2, inciso a).</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
9.	Punto 4.13 "Experiencia del oferente", sub punto 1, inciso a)	29	Considerando que el requerimiento está relacionado a Jefe de proyecto, se solicita gentilmente se acepte personal con de Licenciatura en Electrónica y Telecomunicaciones.	ENTEL S.A. Mantiene el requerimiento del punto 4.13, numeral 1, inciso a).
10.	Punto 4.13 "Experiencia del oferente", sub punto 1, inciso c)	29	Considerando que el requerimiento está relacionado a personal de montaje, se solicita gentilmente se acepte personal con nivel técnico, excluyendo la solicitud de título en provisión nacional, esto debido a que personal técnico con mucha experiencia por temas económicos/sociales y tiempo, no tuvo la oportunidad de realizar los trámites correspondientes.	ENTEL S.A. Mantiene el requerimiento del punto 4.13, numeral 1, inciso c).
11.	Punto 5.1 "Garantía", sub punto 2, inciso e)	32	Dice: Debe realizarse el mantenimiento preventivo que deberá de incluir pruebas de descarga del banco de baterías, transferencia de carga y otras pruebas que fueren necesarias de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y experiencia del proveedor. Favor aclarar si en el mantenimiento preventivo las pruebas de descarga deben realizarse con un banco de carga resistiva proporcionado por el proveedor adjudicado o se procederá con la carga conectada a la UPS.	ENTEL S.A. responde: Las pruebas controladas de descarga banco de baterías a ejecutarse durante el mantenimiento preventivo por garantía, deberán realizarse con la carga conectada a la UPS.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTA ENTEL S.A.
12.	Anexo 06, ítems 1 y 2	51	Se solicita diagramas unifilares de los Tableros de distribución de carga regulada para los ítems 1 y 2.	ENTEL S.A. aclara: Que el diseño de los tableros debe estar de acuerdo al requerimiento del punto 4.2, numeral 9 y el numeral 10, inciso c).
13.	Anexo 06, ítems 1 y 2	51	Favor indicar si los tableros de by pass podrían ser incorporados en el tablero de distribución de carga regulada de la UPS.	ENTEL S.A. confirma: El requerimiento del punto 4.2, numeral 4, inciso a).